



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2021, de la Dirección General de Producción Agropecuaria, por la que se da publicidad a la parte dispositiva de la Resolución de 8 de abril de 2021, de la misma dirección general, por la que se estima la solicitud presentada por «Grupo PYGMA 03 Consulting» de homologación de cursos de formación en materia de bienestar animal: Módulos general y transporte.

Mediante Resolución de 8 de abril de 2021, de la Dirección General de Producción Agropecuaria, se estima la solicitud presentada por «Grupo PYGMA 03 Consulting» de homologación de cursos de formación en materia de bienestar animal: Módulos general y transporte.

El apartado 5 del artículo 4, de la Orden AYG/565/2004 de 13 de abril, por la que se establecen las normas para la homologación de cursos de formación y para la expedición de certificado acreditativo en materia de bienestar animal, establece que las resoluciones aprobatorias de publicarán en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En su virtud,

RESUELVO:

Dar publicidad a la parte dispositiva de la Resolución de 8 de abril de 2021, de la Dirección General de Producción Agropecuaria, que estima la solicitud, presentada por Luis Ortega Domínguez con DNI ***2089** y representante legal de la entidad «Grupo PYGMA 03 Consulting», con CIF B37402427, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Francisco Umbral, 5, Oficina 4, 47014 Valladolid (Valladolid), de homologación de cursos de formación en materia de bienestar animal: Módulos general y transporte, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESUELVO:

Homologar los cursos de formación en materia de bienestar animal: Módulos General y Transportista, impartidos por la entidad «Grupo PYGMA 03 Consulting».

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en



que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, 8 de abril de 2021.

*El Director General
de Producción Agropecuaria,*
Fdo.: AGUSTÍN ÁLVAREZ NOGAL